Jurídica
RECIBIDO 15 ENE 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COROZAL SUCRE
Nit:823002451-3
Dirección: Calle 28 Nº 22 -40 barrio san José
EMAIL: boomberoscorozalsucre@hotmail.com
Teléfono:2844225-3005346684

Corozal Sucre, Enero 12 del 2024 **BC-CBVC-2024-004**

DIRIGIDO A: ALCALDE MUNICIPAL- OFICINA JURÍDICA ALCALDÍA MUNICIPAL COROZAL

ASUNTO: **DOCUMENTACION PARA ACTIVACION DEL CONVENIO ENTRE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL SUCRE**

Cordial saludo,

La presente tiene como fin enviar la documentación pertinente para la activación del convenio de transferencia de sobretasa vigencia 2024.

ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL
Rad #: E-24-143 Folios: 1 Anexos: 15
Fecha: 2024-01-12 10:39:44
Destino: SEC. JURIDICA Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES
Remitente: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL SUCRE

Quedo atento a las sugerencias.

Anexo N° de folios: 15

- ***Certificado Contraloría Cuerpo de Bomberos***
- ***Rut: Bomberos Corozal***
- ***Certificado Procuraduría Cuerpo De Bomberos***
- ***Fotocopia de la Cedula Representante Legal***
- ***Certificado contraloría Representante Legal***
- ***Certificado Antecedentes Policiales Representante Legal***
- ***Certificado Procuraduría Representante Legal***
- ***Certificación Bancaria Cuerpo De Bomberos***
- ***Resolución Gobernación de Sucre***
- ***Resolución Junta de Dignatarios***

Cordialmente.

EDER CARDENAS LUNA
R.L Cuerpo De Bomberos Corozal Sucre

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Corozal
Departamento De Sucre
Nit:823002451-3

Corozal, Sucre, Enero 19 de 2024.

Señores:
ALCALDIA DE COROZAL-SUCRE
Dr. **BAIRON OSPINA TRESPALACIOS**
Alcalde Municipal

REF: Presentación de propuesta del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Corozal para la gestión integral del riesgo contra incendio Once (11) mes del año 2024.
La presente tiene como objeto presentar propuesta para celebrar convenio de prestación de servicios para ejecutar el proyecto: PRESTACIÓN DE SERVICIO BOMBERIL DE INTERES PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE.

En virtud de la prestación, el suscrito declara que:

• Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

• Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse, compromete totalmente a la firma que legalmente represento. De la misma manera, el convenio será firmado por la siguiente persona en representación de la firma:

NOMBRES Y APELLIDOS: EDER CARDENAS LUNA
CEDULA: 73431429
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA FIRMA: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL.

EDER CARDENAS LUNA
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Corozal
Departamento De Sucre
Nit:823002451-3

PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL, DURANTE ONCE (11) MESES DEL AÑO 2024.

Presentado A:
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL
Proponente

Representante Legal:
EDER CARDENAS LUNA

Dirección Calle 28 Nº 22-40 Barrio San Jose Tel. 2700210 Cel: 300534668
E-mail: bomberoscorozalsucre@hotmail.com **Instagram** bomberosvolcorozalsucr
Facebook Cuerpo de Bomberos Corozal Sucr

PRESENTACION DE LA ENTIDAD

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL, es una entidad sin ánimo de lucro con Personería Jurídica expedida por la Secretaría de Gobierno Departamental de Sucre N.º 0018 5 enero del 2000, de NIT 823002451-3, otorgado por la DIAN.
Su domicilio principal es el municipio de Corozal, ubicado en la calle 28 N° 22-40 Barrio San José Corozal Sucre teléfono: 2720210- 3005346684.

El objeto social está acorde con las exigencias de la ley 1575 de 2012.
El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Corozal, tiene como funciones, además de las previstas en el artículo 22 de la ley 1575 de 21 de agosto de 2012, la ayuda a la comunidad en la prevención, control y extinción de incendios, e igualmente apoya la atención de otras emergencias y desastres. Desarrolla programas de prevención de incendios, Seguridad Humana y otras calamidades conexas. Propende así mismo por la prevención del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, hasta que su capacidad operativa y financiera lo permita.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

• Prestar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio en el municipio de Corozal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Prestar el servicio bomberil por periodo específico, con miras en la gestión integral del riesgo contra incendio. que se llegasen a presentar en el municipio de Corozal.
• Dar cumplimiento a la ley 1575 de 21 de agosto de 2012, mediante la cual se creó la Dirección Nacional De Bomberos De Colombia.
• Dar cumplimiento a la ley 1523 del 2012, la cual crea la unidad nacional de gestión del riesgo
• Desarrollar campañas públicas y programas de gestión integral del riesgo contra incendio.
• Propender por la preservación del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
• Realizar control y supervisión de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios, explosiones y desastres en el Municipio de Corozal.
• Apoyar al Comité Local de unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, en asuntos Bomberiles cuando lo requieran.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Corozal
Departamento De Sucre
Nit:823002451-3

JUSTIFICACION

Que la ley 1575 creo la dirección nacional de bomberos de Colombia, y en su artículo 1º, señala que: "*La gestión integral de riesgos contra incendios los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano, en especial los municipios.*"

Que el artículo 2º de la precitada ley establece que la gestión integral de riesgos contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituye un servicio público esencial a cargo del Estado" que sería de gran importancia para el apoyo en la atención de emergencias con en conjunto con el cuerpo oficial de bomberos de Corozal.

Que el artículo 18º define a los cuerpos de voluntarios son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por la secretarias de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo 2° de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección nacional de bomberos.

Que es claro, la obligatoriedad que tiene los entes territoriales de dotar a sus cuerpos de bomberos voluntarios, tanto así que la Procuraduría General de la Nación en Circular N.º 0072 del 15 de diciembre de 2008, combina en la necesidad de articular esfuerzos para la prevención y atención de incendios, explosiones y demás calamidades conexas a cargo de las instituciones de bomberos. La citada circular establece, entre otros, como deberes de los alcaldes que:

- Prestar de manera eficiente este servicio público esencial, a través de la creación de los cuerpos de bomberos oficiales y/o mediante la celebración de contratos de prestación de servicios con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.
- Dirigir las acciones administrativas que se requieran para atender las obligaciones que demande la prestación del servicio.
- Planificar oportunamente conforme a su autonomía, las diferentes fuentes de financiación de recursos acordes con las particularidades de su región.

- Apropiar los recursos para el sostenimiento y funcionamiento del sistema de prevención y atención de emergencias.

- Que la Gobernación de Sucre mediante Circular 001 del 8 de enero de 2009, ordena dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 0072 de 2008.

- Que, así las cosas, es necesario celebrar convenio o contrato con el fin de prestar de manera eficiente el servicio público esencial bomberil en el municipio de Corozal, a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Corozal.

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL a través de su propuesta presentada al Municipio de Corozal contribuye a la gestión integral del riesgo contra incendio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Corozal
Departamento De Sucre
Nit:823002451-3

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DEL CONVENIO

Ni	ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Adelantar campañas de gestión de riesgo dirigido a entes públicos y privados del municipio de Corozal , juntas de acciones comunales .	Se realizarán socializaciones de la normatividad de gestión y los procesos de gestión de riesgo para mitigar situaciones de riesgo que se le puedan presentar en la comunidad y la actuación de los entes públicos y privados
2	Adelantar campañas prevención de incendios forestales primera y segunda temporada	Se realizarán socializaciones de la normatividad de gestión y los procesos de gestión de riesgo para mitigar situaciones de quemas de vegetación, protección de la fauna, la flora, calidad del aire, en conjunto con entidades indígenas de las zonas rurales y urbanas del municipio
3	Adelantar campañas prevención de inundaciones primera y segunda temporada de lluvias	Se realizarán socializaciones de la gestión y los procesos de gestión de riesgo para mitigar situaciones de inundaciones, realizar censos, informes previos de mitigación y conocimiento del riesgo
4	Adelantar campañas prevención presencia de abejas	Se realizarán acciones de prevención de la etología (comportamiento de las abejas) para evitar situaciones de ataque, retirar y reubicar enjambres de abejas
5	Adelantar campañas prevención de incendios en los establecimientos comerciales	Se realizarán acciones de inspección de establecimientos comerciales con el fin de disminuir las altas cifras de incendios.
6	Adelantar campañas prevención accidentes viales	Se realizarán acciones, recalcar las señales viales (preventivas, informativas y obligatorias) a los actores viales uso de los elementos de protección personal
7	Adelantar campañas prevención de incendios vehiculares	Se realizarán acciones de uso de extintores vehiculares, mantenimiento de vehículos, a través de las empresas de transportes y conductores particulares
8	Adelantar campañas prevención de riesgo en el hogar	Se realizarán acciones de uso de seguridad en el hogar, planes familiares de gestión de riesgo

9	Realizar planes viales en los sectores vulnerables del municipio en los días de mayor afluencia vehicular	Se realizarán puesto de control vial en la vía de acceso de mayor afluencia vehicular con todas las medidas de seguridad para garantizar la seguridad de los viajeros
10	Campañas contra el mal uso de la pólvora en pre – y temporada navideña para la protección de niños, adultos y prevención de incendios por artefactos pirotécnicos	Se realizaran campañas contra el mal uso de la pólvora a toda la población posible , colegios públicos y privados a través de los medios locales posibles del municipio de corozal.

Nota aclaratoria : Debido a que el municipio de Corozal presenta terrenos o topografías irregulares y el sistema de abastecimiento de agua de los vehículos contra incendios es bastante difícil la atención de las emergencias también dependerá de las condiciones de la vía, sea zona rural o urbana , si es época de lluvia o época seca o que las vías estén en buen estado , de la misma forma las máquinas de bomberos y los equipos de atención tendrá que desplazarse desde la estación de bomberos en corozal hasta el sitios de la emergencia sea en la zona urbana esta alrededor de 5 a 10 minutos según las horas picos por la carretera troncal y la forma rápida de reportar la emergencia a tiempo por la ciudadanía , la atención de la emergencia y demás actividades estarán sujetas a las condiciones financieras del convenio.

EQUIPOS, ELEMENTOS Y RECURSO HUMANO DISPONIBLE

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL en función del cumplimiento de los objetivos propuestos tiene a su disposición los siguientes elementos y recurso humano:

RECURSO HUMANO CALIFICADO

10 unidades Bomberiles capacitados, certificados y entrenados por la dirección Nacional de Bomberos, en la atención y prevención de incendios y demás calamidades conexas. Dos máquinas extintoras de bomberos, una camioneta de intervención rápida, una motocicleta para inspecciones y demás elementos básicos y propios para la atención de emergencias.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la presente propuesta para la prestación del servicio esencial Bomberil en el municipio de Corozal, estará sujeto a los aportes recaudados de la sobretasa bomberil y recursos propios hasta la vigencia 2024.

DURACION

La duración de la presente propuesta para la prestación del servicio esencial gestión integral de riesgo contra incendio en el municipio de Corozal, es por un periodo no mayor a once (11) meses del año 2024, contados a partir de la firma y legalización del contrato o convenio.

FORMA DE PAGO

El cuerpo de bomberos voluntarios de Corozal y la alcaldía municipal de Corozal Sucre establecerán la forma de pago, acorde con las necesidades y requerimiento del contrato o convenio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Corozal
Departamento De Sucre
Nit:823002451-3

PRESENTACION DE LA ENTIDAD

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL, es una entidad sin ánimo de lucro con Personería Jurídica expedida por la Secretaría de Gobierno Departamental de Sucre N.º 0018 5 enero del 2000, de NIT 823002451-3, otorgado por la DIAN.
Su domicilio principal es el municipio de Corozal, ubicado en la calle 28 N° 22-40 Barrio San José Corozal Sucre teléfono: 2720210- 3005346684.

El objeto social está acorde con las exigencias de la ley 1575 de 2012.
El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Corozal, tiene como funciones, además de las previstas en el artículo 22 de la ley 1575 de 21 de agosto de 2012, la ayuda a la comunidad en la prevención, control y extinción de incendios, e igualmente apoya la atención de otras emergencias y desastres. Desarrolla programas de prevención de incendios, Seguridad Humana y otras calamidades conexas. Propende así mismo por la prevención del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, hasta que su capacidad operativa y financiera lo permita.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

• Prestar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio en el municipio de Corozal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Prestar el servicio bomberil por periodo específico, con miras en la gestión integral del riesgo contra incendio. que se llegasen a presentar en el municipio de Corozal.
• Dar cumplimiento a la ley 1575 de 21 de agosto de 2012, mediante la cual se creó la Dirección Nacional De Bomberos De Colombia.
• Dar cumplimiento a la ley 1523 del 2012, la cual crea la unidad nacional de gestión del riesgo
• Desarrollar campañas públicas y programas de gestión integral del riesgo contra incendio.
• Propender por la preservación del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
• Realizar control y supervisión de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios, explosiones y desastres en el Municipio de los palmitos.
• Apoyar al Comité Local de unidad nacional de gestión de riesgos de desastres, en asuntos Bomberiles cuando lo requieran.

9	Realizar planes viales en los sectores vulnerables del municipio en los días de mayor afluencia vehicular	Se realizarán puesto de control vial en la vía de acceso de mayor afluencia vehicular con todas las medidas de seguridad para garantizar la seguridad de los viajeros
10	Campañas contra el mal uso de la pólvora en pre – y temporada navideña para la protección de niños, adultos y prevención de incendios por artefactos pirotécnicos	Se realizaran campañas contra el mal uso de la pólvora a toda la población posible , colegios públicos y privados a través de los medios locales posibles del municipio de los palmitos.

Nota aclaratoria : Debido a que el municipio de Corozal presenta terrenos o topografías irregulares y el sistema de abastecimiento de agua de los vehículos contra incendios es bastante difícil la atención de las emergencias también dependerá de las condiciones de la vía, sea zona rural o urbana , si es época de lluvia o época seca o que las vías estén en buen estado , de la misma forma las máquinas de bomberos y los equipos de atención tendrá que desplazarse desde la estación de bomberos en corozal hasta el sitios de la emergencia sea en la zona urbana esta alrededor de 5 a 10 minutos según las horas picos por la carretera troncal y la forma rápida de reportar la emergencia a tiempo por la ciudadanía , la atención de la emergencia y demás actividades estarán sujetas a las condiciones financieras del convenio.

EQUIPOS, ELEMENTOS Y RECURSO HUMANO DISPONIBLE

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL en función del cumplimiento de los objetivos propuestos tiene a su disposición los siguientes elementos y recurso humano:

RECURSO HUMANO CALIFICADO

10 unidades Bomberiles capacitados, certificados y entrenados por la dirección Nacional de Bomberos, en la atención y prevención de incendios y demás calamidades conexas. Dos máquinas extintoras de bomberos, una camioneta de intervención rápida, una motocicleta para inspecciones y demás elementos básicos y propios para la atención de emergencias.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14846982751

(415)7707212489984(8020) 000001484698275 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 2 4 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL SUCRE

36. Nombre comercial	37. Sigla
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL SUCRE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal
CR 27 27 12 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico bomberoscorozalsucre@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	2 8 4 4 2 2 5	3 0 0 5 3 4 6 6 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	2 0 0 0 0 2 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 14 16 42 52 55

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 04 : 09: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

2024

Fecha generación documento PDF: 01-05-2023 09:27:05AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14846982751

(415)7707212489984(8020) **000001484698275 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 2 4 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 0 1 8	2 3 3
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 0 5	2 0 1 7 0 1 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 0 5	2 0 1 7 0 1 2 6
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846982751

(415)7707212489984(8020) **000001484698275 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 2 4 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 1 1 0			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 4 3 1 4 2 9			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CARDENAS	LUNA	EDER	DARWIS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846982751

(415)7707212489984(8020) **000001484698275 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 2 4 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 3 6 3 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	MERCADO	EVELIO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 5 5 1 5 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALGADO	RIVERA	LILIO	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 1 3 5 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DOMINGUEZ	MARTINEZ	SAMUEL	DEL CRISTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 3 1 0 8 3 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANCHILA	VIVERO	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 1 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 4 3 1 4 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	LUNA	EDER	DARWIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 1 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846982751

(415)7707212489984(8020) **000001484698275 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 2 4 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 5 0 7 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANCHILA	VITAL	WALTER	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 3 0 9 5 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	SIERRA	DIEGO	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de enero de 2024, a las 08:58:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	823002451
Código de Verificación	823002451240112085852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238716266

PIB
09:07:40

Bogotá DC, 12 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL SUCRE identificado(a) con NIT número 8230024513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOL DE CZAL identificado(a) con NIT 8230024513 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 240245779 desde el 23 de Abril de 2015, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de Enero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a MUNICIPIO DE COROZAL SUCRE.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.431.429

CARDENAS LUNA
APELLIDOS

EDER DARWIS
NOMBRES

Eder Cárdenas Luna
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1980
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ENE-1999 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de enero de 2024, a las 08:57:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73431429
Código de Verificación	73431429240112085728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:47 AM horas del 12/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73431429**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS LUNA EDER DARWIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238713024

PIB
08:39:28

Bogotá DC, 12 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDER DARWIS CARDENAS LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73431429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACION

Resolución No._____ de 199____

"Por la cual se concede una Personería Jurídica"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución No. 0857 del 1 de Junio de 1999,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Señor ELVIN FLOREZ CANCHILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92'513.377 en su calidad de Representante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Corozal - Sucre, solicita que por esta Gobernación se le otorgue Personería Jurídica.

Que el peticionario acompaña su solicitud con los siguientes documentos : Acta de Constitución y Elección, Relación asistentes a la Reunión de Constitución, Concepto Técnico de la Delegación Departamental de Bomberos de Sucre, Estatutos, Resolución No. 1611 del 6 de Agosto de 1998, Reglamento General Administrativo, Operativo y Técnico, Ley 332 de 1996,

Que con base a lo anteriormente expuesto la mencionada Entidad cumple con todos los requisitos normativos consagrados en el Artículo 23 de la Nueva Constitución Nacional; Titulo 36 del Código Civil y Resolución 0857 del 1 de Junio de 1999, razones por las cuales es del caso habilitarla para que pueda ejercer derechos y contraer obligaciones reconociendole Personería Jurídica.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Reconozcase Personería Jurídica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL - SUCRE.

ARTICULO 2.- Aceptese como Presidente al Señor DARIO SALGADO ACOSTA, quien es el Representante Legal y así será inscrito en los libros que para efectos se llevan en esta Gobernación reputandose como tal mientras se solicita y obtiene una nueva inscripción.

ARTICULO 3.- La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 05 ENE 2000

EDUARDO GOMEZ NARANJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN N° 0205 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA INSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS, DEL COMANDANTE Y REPRESENTE LEGAL Y DEL SUB COMANDANTE DEL "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL SUCRE"

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y especialmente las que confiere el literal b del Artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 661 de 2014, la Resolución 1127 de 2018 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°. 0018 de enero 5 de 2000, esta entidad reconoció Personería Jurídica a la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL - SUCRE.**

Que, en virtud de la competencia otorgada por el literal b) del Artículo 18 de la Ley 1575 de 2012 corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, expedir la personería jurídica de dicha asociación, y, por ende, inscribir y certificar al Representante Legal, Reforma de Estatutos, Comité Disciplinario y sus Dignatarios.

Que, mediante solicitud C.B. CBVC. 085, de fecha 21 de diciembre de 2020, el señor **SAMUEL DOMINGUEZ MARTINEZ,** en su calidad de Presidente de la Entidad denominada **"CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL - SUCRE";** solicitó a la Secretaría de Gobierno Departamental, la inscripción de los nuevos Dignatarios de la Junta Directiva, del Comandante y Represente y del Sub Comandante de la Entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL - SUCRE**

Que, el peticionario acompañó a la solicitud referenciada en el cosiendo anterior, los siguientes documentos: Acta de Reunión No. 001 de fecha 13 de diciembre del 2020, escrito de aceptación del cargo de todos y cada uno de los elegidos firmado con su puño y letra y listado de asistencia de la reunión de elección de fecha 13 de diciembre de 2020 de la Entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL - SUCRE,** solicitud suscrita por el Honorable Presidente de la Junta de Dignatarios.

Que, se observa que la Junta Directiva, del Comandante y Represente Legal y del Sub Comandante de la entidad nominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL - SUCRE,** fueron elegidos por el Consejo de Oficiales según consta en el Acta descrita anteriormente, órgano competente a la luz de los artículos del **"Reglamento, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia"**, adoptado mediante la Resolución N°. 661 de 2014 del Ministerio del Interior.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA INSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS, DEL COMANDANTE Y REPRESENTE LEGAL Y DEL SUB COMANDANTE DEL "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL SUCRE"

Que, en consecuencia, resulta procedente realizar la inscripción de la nueva Junta de Dignatarios, del Comandante y Represente Legal y del Sub Comandante de la entidad nominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL - SUCRE.**

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la inscripción de los nuevos Dignatarios de la Junta Directiva, del Comandante y Represente legal y del Sub Comandante para un periodo de cuatro (4) años, de la Entidad nominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL - SUCRE,** con domicilio en el municipio de Corozal – Sucre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase a los miembros Dignatarios de la nueva Junta Directiva del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL – SUCRE,** elegidos unánimemente de la siguiente manera: Como Comandante y Represente legal **EDER DARWIS CARDENAS LUNA,** identificado con la C.C. No. 73.431.429; como Sub Comandante **DAIMER JOSE CARDENAS RAMIREZ,** identificado con la C.C. No. 1.101.812.881; como Presidente **DIEGO ARMANDO PEREZ SIERRA,** identificado con la C.C. No. 1.103.095.136; como Vicepresidente **SAMUEL RIVERO CASTRO,** identificado con la C.C. No 92.541.514; como Secretario **JUAN CAMILO CANCHILA VIVERO,** identificado con la C.C. No. 1.103.108.312; como Tesorero a **JOSE JOAQUIN ACOSTA SARMIENTO,** identificado con la C.C. No. 1.103.115.843 y como Revisor Fiscal **EDGARDO JOSE SEVERICHE AGUAS,** identificado con la C.C. No. 1.102.840.075.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al Represente Legal de la Entidad nominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COROZAL – SUCRE,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 o Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante esta entidad, por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en los Artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su Publicación en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los 22 ENE 2021

VÍCTOR UBALDO HERNÁNDEZ MONTES
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó: Juan José Núñez Acosta
Abogado O. Gestión del Riesgo de Desastre
Revisó: Carlos Carrascal Sierra
Delegado CDGRD Sucre
Elaboró: Andrea Avendaño
Secretaria